



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Resolución Directoral *N° 651-2021-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 03 de diciembre del 2021

VISTO:

El expediente N° 21029-2021, iniciado por el señor Víctor Byron Perlaza Tamayo, solicitando la inscripción en el Registro Nacional del Deporte de su condición de Director Técnico en Fútbol.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al título presentado por el recurrente, aparece que la Federación Peruana de Fútbol, otorgó al señor Víctor Byron Perlaza Tamayo, el Título de Director Técnico en Fútbol; título que fue expedido con fecha 19 de diciembre del 2009 en la ciudad de Lima, y quedando registrado en el Libro General de Títulos Federativos a fojas N° 647, y que fue desarrollado por la Escuela de Directores Técnicos de la Federación Peruana de Fútbol;

Que, habiendo cumplido el señor Víctor Byron Perlaza Tamayo con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de su condición de Director Técnico en Fútbol;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley N° 28036, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474 y la Ley N° 30832, y artículo 49° de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y artículo 11° del Reglamento del Registro Nacional del Deporte aprobado por Resolución N°272-2006-P/IPD de 21 de julio de 2006, modificado por Resolución N°486-2006-P/IPD de 29 de diciembre de 2006 y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por el señor **VÍCTOR BYRON PERLAZA TAMAYO**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte su condición de Director Técnico en Fútbol.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° AD00000252-01-150101-25 del Registro Nacional del Deporte, al señor **VÍCTOR BYRON PERLAZA TAMAYO**, como **DIRECTOR TÉCNICO EN FÚTBOL**.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

ARTÍCULO 3º.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol y, dentro del plazo correspondiente, procedase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 0651-2021-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 21029-2021